

028816 23.04.2021

ORD. : _____/

- ANT. : Oficio N°69.828 de fecha 05 de enero de 2021, de la H. Cámara de Diputados.
- MAT. : Remite información solicitada por la H. Cámara de Diputados. (H. Diputada Sra. Catalina del Real Mihovilovic).

DE : PEDRO PIZARRO CAÑAS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

A : DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

Ha sido recepcionada en esta Subsecretaría, el oficio señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada señora Catalina del Real Mihovilovic, solicita informar sobre *“sobre la factibilidad de establecer que la Pensión Básica Solidaria pueda ser heredable al cónyuge sobreviviente, en atención a que actualmente solo se permite el pago a familiares descendientes y/o ascendientes”*.

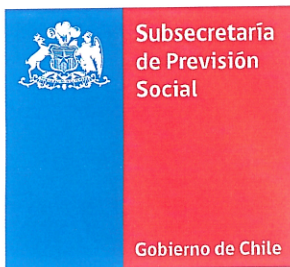
Al respecto, informo a usted que como es de conocimiento público, el Gobierno se encuentra impulsando una reforma previsional en beneficio de los adultos mayores más vulnerables, que:

- Amplía la cobertura del 60% al 80%, entregando beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias a más de 400 mil adultos mayores.
- Aumenta el valor de la Pensión Básica Solidaria a \$177.000, mejorando las pensiones Básicas Solidaria de los actualmente 589 mil beneficiarios. El aumento de la Pensión Básica Solidaria a \$177.000, permitirá a los pensionados que actualmente reciben PBS, aumentar su pensión en \$18.661 o \$7.351, según sean menores o mayores de 75 años, respectivamente, sin que nadie queda bajo la línea de la pobreza.
- El aumento de la PBS, implica que automáticamente los 1 millón 167 mil beneficiarios de Aporte Previsional Solidario, vean mejoradas sus pensiones, de acuerdo a la siguiente tabla:

Pensión Base	Aporte Previsional Solidario Actual				Aumento del Aporte Previsional Solidario (%)		Aumento del Aporte Previsional Solidario (\$)	
	menores de 75 años	mayores de 75 años	menores de 75 años	mayores de 75 años	menores de 75 años	mayores de 75 años	menores de 75 años	mayores de 75 años
\$1	\$158.339	\$169.649	\$177.000	\$177.000	12%	4%	\$18.661	\$7.351
\$50.000	\$141.419	\$152.729	\$159.346	\$159.346	13%	4%	\$17.928	\$6.618
\$100.000	\$124.498	\$135.808	\$141.693	\$141.693	14%	4%	\$17.195	\$5.885
\$150.000	\$107.578	\$118.888	\$124.039	\$124.039	15%	4%	\$16.462	\$5.151
\$200.000	\$90.657	\$101.968	\$106.386	\$106.386	17%	4%	\$15.728	\$4.418
\$250.000	\$73.737	\$85.047	\$88.732	\$88.732	20%	4%	\$14.995	\$3.685
\$300.000	\$56.817	\$68.127	\$71.079	\$71.079	25%	4%	\$14.262	\$2.952
\$350.000	\$39.896	\$51.206	\$53.425	\$53.425	34%	4%	\$13.529	\$2.219
\$400.000	\$22.976	\$34.286	\$35.772	\$35.772	56%	4%	\$12.796	\$1.486
\$450.000	\$6.055	\$17.366	\$18.118	\$18.118	199%	4%	\$12.063	\$752

- Entrega un Subsidio de Dependencia para los mayores de 65 años de edad, del 80% más pobre de la población, cuyo valor variará entre los \$60.000 y \$80.000 según el grado de vulnerabilidad del grupo familiar:

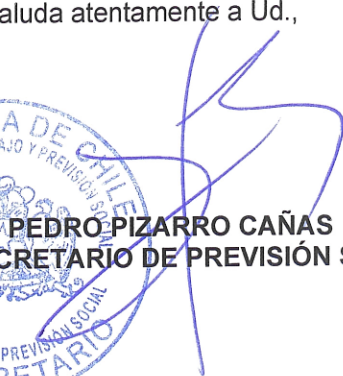




- \$80 mil para los primeros cuatro deciles.
- \$70 mil para los deciles quinto y sexto.
- \$60 mil para los deciles séptimo y octavo.

Sin perjuicio de anterior, agradecemos su propuesta la que será analizada en su mérito.

Saluda atentamente a Ud.,


PEDRO PIZARRO CAÑAS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL




FOL
MFR/DRL
Distribución.

- Cámara de Diputados, Congreso Nacional.
- C.C.
- Gabinete Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social.
- Oficina de Partes. Folio N°79.730.

